



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto uno (1) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA SA
Demandado	ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTEGA
Radicado	05001 40 03 010 2022 00494 00
Decisión	Oficia Eps Incorpora Notificaciones

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante y teniendo en cuenta que la notificación remitida dio un resultado **NEGATIVO**, se accede a oficiar a la entidad a la **EPS SURAMERICANA**, para que informe si el demandado **ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.743.814, figura como afiliado en sus registros. Y en caso afirmativo, se sirva en indicar la dirección física, dirección electrónica, teléfonos, nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar a la demandada en mención y conocer su actividad económica.

Asimismo, se ordena incorporar al expediente, los escritos allegados por la parte demandante que dan cuenta de las notificaciones remitidas al demandado, las cuales no fueron efectivas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1cfff03f73a582671a7da366fea72d6d8e6587f614629c7a4bc78daa28ed502**

Documento generado en 01/08/2022 12:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>